UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Nº 630-2017-CFFIEE. Bellavista, 31 de octubre de 2017.

Visto, el **Proveído Nº 2861-2017-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido en Secretaría Académica de la FIEE el 31 de octubre de 2017, en el que adjunta el **Dictamen Nº 052-032-TPEE/CGT-2017** de la Comisión de Grados y Títulos de la FIEE, recomendando el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Electrónico al Sr. Bachiller; **SALGUERO ESPINOZA, GEOLIANO SALVATORE**; quien cursó el **XXXIV Ciclo de Actualización Profesional de Ingeniería Electrónica**, obteniendo un **Promedio Final de 15.25** Resultado - **Aprobado.**

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Consejo de Facultad N° 082-2011-CU del 29 de abril del 2011, modificado con Resolución de Consejo Universitario N° 221-2012-CU de fecha 19 de setiembre del 2012, establece los requisitos para la obtención del Título Profesional en todas sus modalidades.

Que, con **Proveído Nº 2861-2017-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido en Secretaría Académica de la FIEE el 31 de octubre de 2017, en el que adjunta el **Dictamen Nº 052-032-TPEE/CGT-2017** de la Comisión de Grados y Títulos de la FIEE, recomendando el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Electrónico al Sr. Bachiller; **SALGUERO ESPINOZA, GEOLIANO SALVATORE**; quien cursó el **XXXIV Ciclo de Actualización Profesional de Ingeniería Electrónica**, obteniendo un **Promedio Final de 15.25** Resultado - **Aprobado.**

Que, habiendo seguido el XXXIV Ciclo de Actualización Profesional de Ingeniería Electrónica, según la normatividad vigente para la Titulación Profesional en la Universidad Nacional del Callao, y tomando en consideración el Acta aprobatoria del Examen Escrito donde se encuentra al Sr. Bachiller; SALGUERO ESPINOZA, GEOLIANO SALVATORE de fecha 02 de octubre de 2016, habiendo cumplido con los requisitos que el Reglamento en vigencia exige, con el informe favorable de la Comisión de Grados y Títulos de la FIEE.

Que, en Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad de la FIEE, de fecha 31 de octubre de 2017, teniendo como Primer Punto de Agenda "Grados y Títulos" aprobó el Dictamen presentado por la Comisión de Grados y Títulos de la FIEE, y recomendó que se le otorgue el Título Profesional de Ingeniero Electrónico por la Modalidad de Examen Escrito al Sr. Bachiller; SALGUERO ESPINOZA, GEOLIANO SALVATORE.

Estando a lo acordado y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180.14° del Estatuto de la UNAC.

RESUELVE:

- 1. RECOMENDAR, el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Electrónico al Sr. Bachiller; SALGUERO ESPINOZA, GEOLIANO SALVATORE; quien aprobó bajo la modalidad de Examen Escrito para Titulación.
- 2. **ELEVAR**, al Rectorado la documentación respectiva para que se le otorgue el Título Profesional.
- **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Rectorado e Interesado para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese. JHGG/LECM/Cristy RCF6302017



